



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de abril de 2013  
No. 71

## SUMARIO:

### PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA EVALUACION DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, PARA LA ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA FORESTAL.

AVISOS JUDICIALES: 1714, 1725, 1724, 1723, 1722, 1721, 451-A1, 453-A1, 1726, 1727, 1728, 1729, 1731, 1732, 1734, 1735, 1736, 1738 y 1733.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1740, 1739, 454-A1, 255-B1, 254-B1, 1730, 1720, 1737, 064-C1, 1719 y 452-A1.

### FE DE ERRATAS

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México 2013, publicado en la Gaceta de Gobierno No. 64 con fecha, Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de abril de 2013, página 24 en el apartado de Transitorios último párrafo.

## “2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

FRANCISCO ALEJANDRO MORENO MERINO, Procurador Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24 y 25 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción XXXI inciso a), 19, 41, 42 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y:

### CONSIDERANDO

1. Que el objeto de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, consiste en regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable.

2. Que el artículo 3° fracciones X y XXV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, dispone que uno de los objetos específicos de dicho ordenamiento jurídico, es Regular el aprovechamiento y uso de los recursos forestales maderables y no maderables, así como desarrollar

y fortalecer la capacidad institucional en un esquema de descentralización, desconcentración y participación social.

3. Que de conformidad con el artículo DECIMO PRIMERO Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Secretaría establecerá los mecanismos de evaluación y fortalecimiento institucional para promover la descentralización y federalización de funciones de acuerdo con las capacidades de los Estados y los Municipios y el Distrito Federal para ejercerlas.

4. Que el artículo 24 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, señala que la Federación podrá suscribir convenios y demás instrumentos de coordinación para que los estados asuman funciones de inspección y vigilancia competencia de la Federación, de conformidad con los lineamientos que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 12.

5. Que el día 13 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, y el 16 de mayo de 2003, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Acuerdo por el que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establece los requerimientos para la transferencia de funciones en materia de inspección y vigilancia forestal del ámbito federal al Gobierno del Estado de México.

6. El día 22 de marzo de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emite la evaluación de los requerimientos formulados al Gobierno del Estado de México por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para la asunción de funciones en materia de inspección y vigilancia forestal.

7. Que el día 13 de junio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio Específico para la asunción de funciones en materia de inspección y vigilancia forestal que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Gobierno del Estado de México, cuya vigencia concluyó el 15 de septiembre de 2011.

8. Que el día 10 de diciembre de 2012 mediante el oficio No. 212A00000/109/2012, el Gobierno del Estado de México ha solicitado nuevamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la transferencia de funciones de los actos de inspección y vigilancia en materia Forestal, que realiza la Procuraduría en el territorio que comprende el Estado de México.

9. Que mediante oficio No. 212A00000/0017/2013, de fecha 21 de enero de 2013, el Secretario de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, remitió a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la documentación e información respectiva, a efecto de dar observancia al Acuerdo aludido en el punto 5 del presente proveído, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS  
FORMULADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA LA ASUNCIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL**

**PRIMERO.-** El Gobierno del Estado de México manifiesta su conformidad para asumir las funciones a que se refiere el punto PRIMERO del Acuerdo por el que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establece los requerimientos para la transferencia de funciones en materia de inspección y vigilancia forestal del ámbito federal al Gobierno del Estado de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de mayo de 2003, y el 16 de mayo de 2003, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Para asumir las funciones de inspección y vigilancia en materia forestal señaladas en el párrafo anterior, el Gobierno del Estado de México, a través de su Organismo Público Descentralizado Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), cuenta con los recursos suficientes que destinará a la función de inspección y vigilancia en materia forestal.

### **I.- Respetto a los Recursos Humanos**

Un Director General, un Director de Área, dos Subdirectores de Área, dos Jefes de Departamento, un Responsable de la Coordinación de Inspectores, cincuenta Inspectores, doce Abogados, tres Técnicos Analistas, siete Secretarías y un Auxiliar Administrativo.

En tal virtud, se considera satisfactoria la estructura de recursos humanos presentada por el Gobierno del Estado de México, para llevar a cabo las labores de inspección y vigilancia de la normativa ambiental en materia forestal en esa entidad. Por lo anterior, tal estructura no podrá ser menor a la que se ha indicado y para cada uno de los casos, se deberá contar con la experiencia y conocimientos necesarios para el óptimo ejercicio de sus funciones.

El convenio que en su momento se firme entre las partes establecerá los mecanismos para la capacitación y evaluación del personal que desempeñe las funciones de inspección y vigilancia forestal.

### **II.- Respetto a los Recursos Materiales y Técnicos**

28 vehículos en total: 17 con doble tracción; 4 con tracción normal; 3 cuatrimotos; 1 tracto camión; 1 vehículo tipo sedán y 2 anfibios; 23 equipos de cómputo en total: 20 PC de escritorio y 3 portátiles, 4 impresoras; 78 equipos de radiocomunicación: 32 móviles, 10 bases y 65 portátiles; 11 kits de equipo técnico que incluyen: altímetro, clinómetro, brújula, forcípula, flexómetro, cuerda compensada, estereoscopio de bolsillo, taladro pressler, chaleco porta equipo, cinta diamétrica; 19 geoposicionadores; 18 cámaras fotográficas; 2 binoculares; 7 plantas de luz y 9 chalecos antibalas.

Asimismo, señala que cuenta con una caseta fija de vigilancia en operación, ubicada en el paraje La Puerta, Ejido San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, así como la caseta establecida en el Ejido Río Frío, municipio de Ixtapaluca, además de la operación de filtros de revisión al transporte con cobertura en diferentes sitios estratégicos de la Entidad.

Respetto a los uniformes del personal técnico, se cuenta con las prendas necesarias, consistentes en chamarras, camisolas, pantalones y calzado para proveer al cuerpo de inspectores forestales adscritos al Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México.

En lo referente al equipo y mobiliario de oficina, se cuenta con 22 módulos secretariales, 3 módulos ejecutivos y 2 salas de juntas, así como oficinas a nivel central y en las 8 regiones en que opera el Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México.

En tal virtud, se consideran satisfactorios los recursos que destina el Gobierno del Estado de México para llevar a cabo las labores de inspección y vigilancia de la normatividad forestal en esa entidad. Por lo anterior, los recursos no podrán ser distintos ni menores a los señalados.

### **III.- Respetto a los Recursos Financieros**

El Gobierno del Estado de México señala una inversión total para el ramo de \$35,971,131.00 pesos para el año 2013. Asimismo, señala que cuenta con los recursos financieros suficientes para

instrumentar un programa permanente que permitirá la disminución y en lo posible la erradicación de los ilícitos en la materia.

**SEGUNDO.-** El Gobierno del Estado de México se encuentra de acuerdo en aplicar la Política Nacional de Inspección y Vigilancia en Materia Forestal, de conformidad con las directrices que marca la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y que estarán coordinadas y dirigidas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por lo que se considera satisfactoria la planeación de actividades de inspección y vigilancia en materia forestal, en estos términos.

El convenio que en su momento se firme entre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la autoridad del Gobierno del Estado de México, deberá contener los mecanismos para cumplir con este compromiso.

**TERCERO.-** El Gobierno del Estado de México ha gestionado la existencia en el orden jurídico estatal de autoridad competente facultada para emitir, firmar, proveer, validar y, en general, dar legalidad a cualquier acto que implique molestia a los particulares, siendo ésta, la Protectora de Bosques del Estado de México, organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto No.124 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 13 del mes de junio de 1990, el cual tiene por objeto la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales en el Estado de México, y que cuenta con facultades de inspeccionar y vigilar las zonas forestales, así como los aprovechamientos autorizados, así como las demás que le atribuyan las disposiciones legales y los convenios o acuerdos en la materia. Por lo anterior, se considera satisfactoria la existencia de la autoridad competente para emitir actos de molestia a los particulares.

**CUARTO.-** El Gobierno del Estado de México y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, manifiestan y se encuentran de acuerdo en que la Protectora de Bosques del Estado de México, cuenta con los recursos necesarios para incorporar y alimentar el Sistema de Información Institucional de la Procuraduría (SIIP) con los resultados que obtenga de las acciones de inspección y vigilancia forestal, efectuadas en términos del convenio que en su momento se firme entre las partes.

**QUINTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publíquese el resultado de esta evaluación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, quedando pendiente la celebración del Convenio por medio del cual se transfieran funciones entre las partes.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil trece.

El Procurador Federal de Protección al Ambiente

Francisco Alejandro Moreno Merino  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 702/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NUÑEZ MANRIQUE JORGE, en contra de JOSE GUADALUPE LOPEZ MARQUEZ en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil trece, se señalan las trece horas del día veinticinco de abril del dos mil trece, para que tenga verificativo la: La cuarta almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en lote siete, manzana treinta y cuatro, zona uno, ejido de San Mateo Tecoloapan, zona uno, Fraccionamiento Hacienda de la Luz, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$442,098.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a postores y acreedores a través de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de los de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y uno en el Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubica el inmueble y en los lugares de costumbre; quedando los mismos a disposición del interesado para que los reciba, previa razón que por ello obre en autos.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los 10 días del mes de abril del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: el veintiuno de marzo de dos mil trece se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretaria de Acuerdos y firma, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1714.-15, 16 y 17 abril.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 9/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESUS DIAZ HERNANDEZ y DULCE ARIANA TRUJILLO GODOY, mediante auto de fecha veinte de marzo de dos mil trece, se señalaron las trece horas del día veintiséis de abril de dos mil trece, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de Remate del inmueble consistente en la casa número Dieciséis del condominio identificado convencionalmente como condominio lote 76 "H", constituido sobre el lote de terreno identificado como lote H, con frente a la calle prolongación Oaxaca, resultante de la subdivisión del lote de terreno número 76, de los de común repartimiento ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; planta baja, superficie de treinta punto noventa y seis metros cuadrados (30.96 m2); colindancias; oriente: en cuatro (4.00) metros con lote setenta y seis "G"; poniente: en cuatro (4.00) metros con circulación peatonal; sur: en siete punto metros con casa catorce; norte: en siete punto sesenta y cuatro metros con casa dieciocho; arriba con planta alta de casa dieciséis; abajo con terreno natural; planta alta, superficie veintiocho punto setenta y un metros cuadrados, colindancias; al oriente: dos punto ochenta y tres metros con lote setenta y seis "G"; y en metros uno punto diecisiete metros con patio de servicio

de la casa dieciséis; poniente: en tres punto treinta y cinco metros y en cero punto sesenta y cinco metros con circulación peatonal; sur: en ocho punto catorce metros con casa catorce; norte: en cero punto cuarenta metros con circulación peatonal, en dos punto setenta y dos metros con patio de servicio de la propia casa, y en cinco punto cero dos metros con casa dieciocho; arriba: con azotea de casa dieciséis; abajo con planta baja de casa dieciséis; azotea superficie: veintiocho punto setenta y un metros cuadrados; colindancias; oriente: en dos punto ochenta y tres metros con lote 76 G y en uno punto diecisiete metros con patio de servicio de casa dieciséis; poniente: en tres punto treinta y cinco metros, y en cero punto sesenta y cinco metros con circulación peatonal; al sur: en ocho punto catorce metros con casa catorce; al norte: en cero punto cuarenta metros con circulación peatonal en dos punto setenta y dos metros con patio de servicio de la propia casa, y en cinco punto cero dos metros con casa dieciocho; abajo: con planta alta de la casa dieciséis.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la demandada, por lo que se convocan postores, siendo postura legal la cantidad antes señalada: publíquese el edicto correspondiente por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y del Juzgado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble que saldrá a remate en los términos señalados.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Auto: veinte de marzo de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1725.-16 abril.

---

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**
**R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CARLOS RAMOS DIAZ, expediente número 08/2009. El C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: "...visto el estado procesal, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble, consistente en el lote Tres formando parte del régimen de propiedad en condominio número Cero Cinco, respecto del departamento Trescientos Dos, edificio Diez manzana "F", Fraccionamiento tipo popular denominado "Potrero La Laguna" ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de mayo del dos mil trece, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal,

Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate.-México, D.F., 20 de marzo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Benítez García.-Rúbrica.

1724.-16 y 26 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RODOLFO JAVIER MAZA MONTERO expediente número 474/2008, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día trece de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en: vivienda 2, del lote 7, de la manzana 41, ubicado en la calle Ignacio Allende número 76, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirve como base para el remate la cantidad de \$365,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y QUINIENTOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "La Crónica de Hoy".- C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarias.-Rúbrica.

1723.-16 y 26 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXP. 909/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIA DE LOS ANGELES CRUZ RANGEL. Expediente 909/2009. El C. Juez Titular del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó diversos autos de fechas veintiuno y ocho ambos del mes y año en curso, y proveído de fecha cinco de diciembre del año dos mil doce, que en su parte conducente a la letra dicen:

...y se señalan las trece horas del día trece de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto de la vivienda 9 del condominio 119, lote 2, manzana XXII, número oficial 3, de la Avenida Santiago del conjunto habitacional Santa Elena, ubicado en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiendo convocarse

postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la parte que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo a la finca hipotecada,... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Raúl García Domínguez, quien actúa ante la fe de la C. Conciliadora LIC. MARIA DE LOURDES FLORES MARTINEZ, quien actúa como Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. María de Lourdes Flores Martínez.-Rúbrica.

1722.-16 y 26 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**  
**EDICTO**

HAGO SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 679/2012, RADICADO EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ABRAHAM SANJURJO GALLARDO, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 40.00 METROS CON LA CALLE DE IGNACIO ALLENDE; AL SUR: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 26.71 METROS Y LA SEGUNDA DE 15.45 AMBAS CON PROPIEDAD PRIVADA DE ULISES SALVADOR GOMEZ ESCALONA; AL ORIENTE: 48.00 METROS CON EL SEÑOR MIGUEL ANGEL BASTIDA SOTO; AL PONIENTE: 39.75 METROS CON CALLE DE ACCESO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,646.29 METROS CUADRADOS, EL CUAL ADQUIRIO POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA FIRMADO EN FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, CON EL SEÑOR ULISES SALVADOR GOMEZ ESCALONA. LA JUEZA DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO DE QUE DICE: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1.134, 1.135 Y 1.138 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN LA ENTIDAD SE TIENEN POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES EN LOS TERMINOS QUE REFIERE Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CONSEQUENTEMENTE SE TIENE POR ACTUALES COLINDANTES DEL PREDIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A ULISES SALVADOR GOMEZ ESCALONA, POR EL LADO SUR; MIGUEL ANGEL BASTIDA SOTO, POR EL LADO ORIENTE Y H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, POR LOS LADOS NORTE Y PONIENTE. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. POR CONSIGUIENTE DE NUEVA CUENTA PUBLIQUESE UNA RELACION DE LA SOLICITUD INICIAL EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS. RESPECTO A SU PETICION DE SEÑALAR DIA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA POR EL PROMOVENTE, POR EL MOMENTO NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD DEBIENDO ESTARSE A LO ORDENADO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-DADO EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO

JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA JURADO JIMENEZ.-RUBRICA.

1721.-16 y 19 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA DEL ROCIO LUNA FLORES, por su propio derecho, bajo el expediente número 986/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado y conocido en privada de Sauces s/n, Barrio de Santiago Segunda Sección, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.50 metros con Othón Padilla Morales; al sur: 31.50 metros con Reyna Luisa Medina; al oriente: 30.00 metros con Cirilo Martínez y Rolanda Georgina Ballesteros Téllez; al poniente: 30.00 metros con privada de Sauces, teniendo una superficie de 945.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: catorce (14) de enero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

451-A1.-16 y 19 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CLAUDIA LUNA FLORES, por su propio derecho, bajo el expediente número 1102/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en privada sin nombre y sin número, Barrio San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.16 metros con María del Rocío Luna Flores; al sur: 17.16 metros con Armando Luna Carbajal; al oriente: 17.50 metros con calle privada; al poniente: 17.50 metros con Armando Luna Carbajal, teniendo una superficie de 300.30 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

451-A1.-16 y 19 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

FRANCISCO BUENAVENTURA CASTILLO JIMENEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 05/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos sin número, Barrio de Zapotlán, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 metros con José Donis Jiménez; al sur: 28.00 metros con calle vecinal (a la firma del contrato Teodora Oropeza García); al oriente: 16.85 metros con calle Morelos (a la firma del contrato con camino); y al poniente: 22.71 metros con Daniel Oropeza González (a la firma del contrato Trinidad Oropeza García), con superficie total aproximada de 516.50 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dieciséis (16) de enero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

451-A1.-16 y 19 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES  
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F 262757 en contra de GARCIA ESPITIA JOSE LUIS y JUANA GARCIA VAZQUEZ número de expediente 599/2007, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, señaló las diez horas con treinta minutos del trece de mayo de dos mil trece para audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del presente juicio ubicado en casa "A", manzana sesenta y nueve, lote treinta y seis, conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo exhibido por la actora, teniéndose a la demandada por conforme con el mismo..."

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de marzo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

453-A1.-16 y 26 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 425/2009.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757, en contra de MARIANA GOMEZ RAMIREZ, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos de fecha quince de

enero, primero, trece, veinticinco de febrero y doce de marzo, todos del año en curso, mediante los cuales, ordena con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: vivienda de interés medio unidad "P", marcada con el número oficial 18, del condominio conocido comercialmente como "Privada Niza" y terreno sobre el que está construida que es el lote 3, de la manzana 6, del conjunto denominado Urbi, Quinta Monte Carlo, localizada en Ex Hacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del nueve de mayo del año en curso, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, sirve de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique el inmueble por el precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en un periódico local de amplia circulación en la entidad, Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Facultándose al Juez exhortado para expedir copias simples y certificadas, acordar promociones para la diligenciación del exhorto respectivo, con base en la cláusula cuarta del convenio de colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Con la finalidad de evitar dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar su diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón del territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al órgano jurisdiccional competente.-Notifíquese.-México, Distrito Federal, a 13 de marzo de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

1726.-16 y 26 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los Autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE CV. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, HOY SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en términos del auto de fecha nueve de enero del dos mil trece, en contra de MARIA EUGENIA ANDRADE PEREZ, Exp. 933/2010, se dictó un auto que a la letra dice.-Parte conducente: México, Distrito Federal, a catorce de marzo del dos mil trece.- "...como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de mayo del año en curso para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado debiéndose preparar la misma como esta ordenado en auto de fecha treinta y uno de enero del presente año..." OTRO AUTO. Parte

conducente: México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero del dos mil trece.- "...con el escrito de cuenta se tiene por presentada a la apoderado de la parte actora y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en la vivienda en condominio identificada como vivienda "E" del conjunto en condominio marcado con el número oficial 20 de la calle Bosque de Alerces, edificado sobre el lote 15 de la manzana 6 del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real del Bosque, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones y con una superficie total 78.921 metros cuadrados, sirviendo de base para remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad publíquense edictos convocando a postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado con fundamento en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil. Facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento a este proveído y así mismo haga uso de las medidas de apremio previstas en la Legislación de aquella entidad en caso de ser necesario y bajo su más estricta responsabilidad, concediéndosele veinte días para su diligenciación con fundamento en el artículo 109 del multicitado ordenamiento legal.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

C. Juez Competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos como esta ordenado en el presente auto, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado a su digno cargo.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

1727.-16 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 161/2013, JUAN JOSE GARCIA ALVAREZ, por su propio derecho, quien promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, (diligencias de información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre ahora H. Galeana número cuarenta y cuatro, en San Cristóbal Tecolot, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.25 metros, y colinda con Fernando Hurtado González; al sur: 21.25 metros, y colinda con Luis Fernando Misulínig Acevedo; al oriente: 9.50 metros, y colinda con Germán Martínez; al poniente: 9.50 metros, y colinda con calle sin nombre, con una superficie de 201.87 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de abril de dos mil trece.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de marzo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

1728.-16 y 19 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1143/12.

JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR.

ACTORA: LISBETH MARISSA MONROY VELEZ.

DEMANDADO: ARTURO ALEJANDRO FLORES NAVA.

En el expediente 1143/12, relativo a la controversia de orden familiar sobre pérdida de patria, que promueve LISBETH MARISSA MONROY VELEZ, en contra de ENRIQUE ALVAREZ RODRIGUEZ, el Juez Sexto Familiar de Toluca, ordenó emplazar al demandado ARTURO ALEJANDRO FLORES NAVA, a través de edictos, haciéndole saber que LISBETH MARISSA MONROY VELEZ, el treinta de octubre del dos mil doce, promovió Juicio en su contra, reclamando la pérdida de patria potestad; el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, lo que se le hace saber para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía y haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial. Fijando la Secretaría en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1729.-16, 25 abril y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

C. ADOLFO SOSA YAÑEZ y C. SONIA GONZALEZ LEDEZMA DE SOSA.

MIGUEL ANGEL REGIDOR INGLADA, DELIA VALDEZ DURAN, DAVID DOMINGUEZ CANALES, ISAI BARRERA CRUZ, LILIANA CITLALLI FERNANDEZ SANCHEZ, JESUS AUGUSTO ESPINOZA ALVAREZ y AARÓN CARBAJAL JIMENEZ, en su carácter de apoderados legales del sociedad limitada de los Activos Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, han promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 196/2011, a efecto de que se notifique a los C.C. ADOLFO SOSA YAÑEZ y SONIA GONZALEZ LEDEZMA DE SOSA, respecto de la titularidad de los derechos existentes respecto del crédito otorgado a su favor por "BANCA CREMI SOCIEDAD ANONIMA" que consta en la escritura 13,248, pasada ante la fe del Notario Público Número Uno del Distrito Judicial del Oro, Estado de México, Licenciado José Víctor Reynoso Pablos, actualmente corresponden a mi representada al haberse celebrado a su favor la cesión onerosa de derechos de cobro, asimismo solicito se notifique a los mismos para que los pagos adeudados los realice a mi representada como cesionaria del crédito antes referido y señalando como domicilio para hacer dicha notificación el ubicado en: departamento número 13, del edificio café "J"-13, construido en el lote 99, de la calle de Pensamientos, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben apersonarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, debiéndoseles hacer las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Dado en el local de este Juzgado, a los seis días del mes de marzo del dos mil trece.-Doy fe.

Auto.- Cuautitlán, México, veintiocho de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1731.-16, 25 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

NUMERO DE EXPEDIENTE: 1470/2008.

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL  
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de enero y cinco de marzo ambos del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROMANO MARTINEZ LUIS FERNANDO, expediente 1470/2008, el C. Juez Sexagesimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a pública subasta en primer almoneda el inmueble ubicado en: casa 1, lote número 26, manzana XIV, calle San Alberto Sur número 1, del Conjunto de Interés Social denominado "Lomas Chicoloapan", Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las once horas del día trece de mayo del año en curso, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenados en el presente auto, en los lugares de costumbre, y se le faculta a dicho Juez exhortado, para proveer promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, asimismo se le otorga plenitud de jurisdicción para que provea lo necesario al cumplimiento del mismo.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.- México, D.F., a 13 de marzo del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

1732.-16 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. JOSEFINA LUNA ORTEGA.

En el expediente número JOF/261/2013, RICARDO REYES VALDEZ, por su propio derecho, solicita de JOSEFINA LUNA ORTEGA ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en la vía Especial el Divorcio Incausado, en cumplimiento

a los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México; se le hace saber a JOSEFINA LUNA ORTEGA que existe una solicitud de divorcio incausado. Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno, el solicitante contrajo matrimonio con la ahora cónyuge citada, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que hicieron vida en común en el domicilio ubicado en la calle Lerdo de Tejada, manzana 4, lote 11, Colonia Leyes de Reforma, en esta Ciudad de Texcoco, México. 3.- Que de la unión matrimonial que se ha dejado expresada procrearon cinco hijos que responden a los nombres de EUSEBIO, LETICIA, MARGARITA, ENEDINA y ATANACIO de apellidos REYES LUNA, todos a la fecha mayores de edad y se encuentran casados, manifestando el solicitante que ya no existe vida en común que conlleve a preservar los fines propios del matrimonio, por lo cual es su firme voluntad no continuar con el matrimonio solicitando la disolución del mismo mediante el presente Procedimiento Especial de Divorcio Incausado. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.373 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la Entidad anexa la propuesta de convenio: Cláusulas. Primera). Que durante el matrimonio procrearon cinco hijos de nombres EUSEBIO, LETICIA, MARGARITA, ENEDINA y ATANASIO de apellidos REYES LUNA, todos a la fecha mayores de edad y se encuentran casados, motivo por el cual no se designa persona alguna para la guarda y custodia de los mismos. SEGUNDA.- El señor RICARDO REYES VALDEZ, declara que no se ejercerá guarda y custodia de ningún hijo en virtud de que todos son mayores de edad y gozan de completa salud mental y física. TERCERA.- Por lo que respecta al régimen de convivencia y visita familiar ambos cónyuges convienen en que no se da la misma en virtud de la separación desde hace más de veinte años, CUARTA.- La casa que servirá de habitación al señor RICARDO REYES VALDEZ, tanto dure el procedimiento como después de ejecutoriado será la casa ubicada en calle Lerdo de Tejada, manzana 4, lote 11, Colonia Reyes de Reforma, en esta Ciudad de Texcoco, México. QUINTA.- La casa que servirá de habitación a la señora JOSEFINA LUNA ORTEGA, el solicitante ignora su domicilio y ubicación actual de su cónyuge. SEXTA.- La cantidad que el cónyuge divorciante RICARDO REYES VALDEZ proporcionará a la señora JOSEFINA LUNA ORTEGA será de 500.00 (QUINIENTOS PESOS MENSUALES), los cuales se incrementarán de acuerdo a los costos de la vida y del aumento del salario mínimo diario vigente en el Distrito Judicial de Texcoco, México. SEPTIMA.- Ambos cónyuges manifiestan que durante su relación matrimonial no adquirieron ningún bien inmueble de ninguna clase. OCTAVA.- Por lo que respecta al menaje del hogar y enseres domésticos éstos quedarán a favor de la cónyuge divorciante toda vez que se encuentra en su poder. Toda vez que el solicitante ignora su domicilio y paradero actual de la cónyuge citada, hágase saber la solicitud en la vía especial del divorcio incausado a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente al de la última publicación, además se fijará en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se previene a la cónyuge JOSEFINA LUNA ORTEGA para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado.-Se expide el presente edicto a los ocho días del mes de abril de dos mil trece.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintisiete de marzo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1734.-16, 25 abril y 7 mayo.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de febrero del dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "SCOTIABANK INVERLAT" S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de VICTOR MANUEL PALENCIA ZUÑIGA y OTRA, expediente número 849/2007, se han señalado las diez horas del día treinta de abril del dos mil trece, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, a los codemandados VICTOR MANUEL PALENCIA ZUÑIGA y ARACELI ABREGO URUETA, consistente en el departamento número seis, del condominio ubicado en la calle de Pensamientos, número oficial cuatro, lote número dos, manzana veintidós, del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$284,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), precio del avalúo más alto rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, antes de su reforma del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis aplicado supletoriamente al de Comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación, por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia de que, el primero deberá publicarse en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411 de la Ley Mercantil, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día, es decir del segundo al octavo día en.-México, D.F., a 28 de febrero de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

1735.-16, 22 y 26 abril.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 44/10.

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA CHALDY S.A. DE C.V. en contra de JESUS VAZQUEZ GALINDO y radicado ante el Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con el número 44/10 mediante auto de fecha diecinueve de marzo, once de marzo, veintidós de enero del dos mil trece, la C. Juez en ejecución de sentencia ordenó sacar a remate en pública subasta el bien inmueble ubicado en el condominio Jacaranda, del conjunto habitacional de interés social denominado "Ixtapaluca 2000", o "Geovillas Ixtapaluca", manzana 5, lote 47, vivienda 931, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintinueve de abril del dos mil trece, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de la mediación de los avalúos rendidos de conformidad con el artículo 1257 del Código de Comercio.

Nota. Para la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Crónica de Hoy, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas, en los tableros de este

Juzgado y en los lugares de costumbre. México, Distrito Federal a 21 de marzo del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

1736.-16, 22 y 26 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de ANA MARIA AGUILAR NUÑEZ, JOSE LUIS JIMENEZ TORRES y SALVADOR OREA AGUILAR, número de expediente 160/2010, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: la casa número 12, de la calle Tepozteco, lote 35, manzana 440, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, C.P. 55120, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate respecto de dicho bien inmueble, la cantidad de \$1'389,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, por lo que deberá convocarse postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces, dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes indicadas. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1738.-16, 22 y 26 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

J. FEDERICO CRISTOBAL NAVARRETE REYES, por su propio derecho, bajo el expediente número 365/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre (actualmente Avenida Juárez sin número), San José La Loma, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera 35.44 metros con Humberto Godínez, la segunda 1.10 metros con cerrada de Juárez, al sur: en cuatro líneas, la primera 16.13 metros con Josefina Guerrero, la segunda 9.00 metros con Pedro Floras, la tercera 6.97 metros con Avenida Juárez, la cuarta 5.55 metros con cerrada de Juárez, al oriente: en tres líneas la primera 22.25 metros con Blanca Eloisa Navarrete, actualmente con Blanca Navarrete, la segunda 52.17 metros con la cerrada de Juárez, la tercera 4.94 metros con cerrada de Juárez, y al poniente: en tres líneas la primera 56.90 metros con Ricardo González y Santiago Escalona, la segunda 3.00 metros con Josefina Guerrero, la tercera 21.94 metros con Pedro Flores, con superficie total aproximada de 1,999.38 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha (22) de marzo de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1733.-16 y 19 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 219435/1807/2012, C. MARIA AMPARO MAGAÑA CARRIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Manuel Gómez Pedraza S/N Barrio Santa María, San Pablo Autopan Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.97 metros con calle Manuel Gómez Pedraza; al sur: 9.90 metros con Sofía González Díaz; al oriente: 10.00 metros con privada de Pedro Cortez; al poniente: 10.75 metros con Luis Urtado N. Superficie aproximada de: 103.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 219432/1806/2012, C. GRISELDA HERNANDEZ TORREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en paraje "Shigande" perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 7.18 mts. y colinda con propiedad de señor Felipe Hernández Torrejón; al sur: 7.35 metros y colinda con calle 15 de Mayo; al oriente: 17.00 metros y colinda con propiedad del señor Wenceslao Torrejón Alcántara; al poniente: 18.20 metros y colinda con la propiedad del señor Felipe Hernández Torrejón. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 219439/1800/2012, C. IRAIS RUIZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: privada León Guzmán San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 13.00 mts. y colinda con Jazmín Ruiz Nava; al sur: 13.00 mts. y colinda con Olga Lidia Mercado Nava; al oriente: 9.85 mts. y colinda con privada de León Guzmán; al poniente: 9.85 mts. y colinda con Bruno Romero Nava. Superficie aproximada de: 128.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 220053/1810/2012, C. JAZMIN RUIZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: privada León Guzmán S/N San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 13.00 mts. y colinda con Omar Antonio Nava; al sur: 13.00 mts. y colinda con Irais Ruiz Nava; al oriente: 9.85 mts. y

colinda con privada León Guzmán; al poniente: 9.85 mts. y colinda con Bruno Romero Nava. Superficie aproximada de: 128.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 221072/1827/2012, C. FELIPE AGUILAR ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: cerrada de La Palma S/N, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 20.00 mts. colinda privada familiar; al sur: 20.00 mts. colinda Jesús Hernández; al oriente: 9.65 mts. colinda Ricardo Andrés Abundio; al poniente: 9.65 mts. colinda calle sin nombre. Superficie aproximada de: 193.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 219441/1799/2012, C. OMAR ANTONIO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Priv. León Guzmán, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 13.00 mts. y colinda con Daniel Bernal Nava; al sur: 13.00 mts. y colinda con Jazmín Ruiz Nava; al oriente: 13.00 mts. y colinda con Priv. León Guzmán; al poniente: 13.00 mts. y colinda con Bruno Romero Nava. Superficie aproximada de: 169.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 223382/1894/2012, C. ANTONIA DEL CARMEN GUTIERREZ BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 8.15 m. colinda con Filemón Gutiérrez Alvarado; al sur: 8.15 m. colinda con Lilia Gutiérrez Bermúdez; al oriente: 8.10 m. colinda con paso de servicio de 4.00 m.; al poniente: 8.10 m. colinda con Luis Alvarez Sánchez. Superficie aproximada de: 66.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 220059/1813/2012, C. RAUL FRANCISCO TRUJILLO DEL VALLE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Juan Escutia Sección 2, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte:

10.00 mts. colinda con C. Marco Antonio García; al sur: 10.00 mts. colinda con C. calle Juan Escutia; al oriente: 56.90 mts. colinda con C. Roberto Pérez Alvarado y Tereso García Morales; al poniente: 56.90 mts. colinda con C. José de Jesús García. Superficie aproximada de: 569.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 221938/1846/2012, C. MINERVA FELICITAS CAMACHO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Libertad Pte. # 101, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 7.20 mts. con calle de Libertad; al sur: 7.20 mts. con Alejo Plata Mejía; al oriente: 10.35 mts. con Silvia Camacho Mejía; al poniente: 10.40 mts. con Lorenzo Rubí. Superficie aproximada de: 74.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O S**

Exp. 213189/1750/2012, C. MARGARITA ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Ignacio Allende, Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, Municipio de: Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: mide 18.00 mts. y colinda con Juan Carlos Romero Hernández, al sur: mide 18.00 mts. y colinda con Alejandro Romero Hernández, al oriente: mide 17.00 mts. y colinda con Julián Nava, al poniente: mide 17.00 mts. y colinda con Teresa Nava. Superficie aproximada de: 306 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 221061/1828/2012, C. VICENTE DIAZ TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle privada sin nombre, s/n, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de: Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al sur: 16.52 mts. con privada sin nombre, al oriente: 44.72 mts. con calle La Venta, al poniente: 41.25 mts. con Alicia García Díaz. Superficie aproximada de: 341.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 223361/1883/2012, C. VICENTE VILLA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: cerrada de Anillo Perimetral No. 3, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de: Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.50 mts. con Josefina Nava Sánchez, al sur: 8.50 mts. con Cesáreo Nava Rodríguez, al oriente: 15.90 mts. con Luis Noriega, al poniente: 16.10 mts. con Cesáreo Nava Rodríguez. Superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 219444/1797/2012, LA C. MA. DE JESUS CATALAN BERNARDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle s/n denominado El Capulín, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. con C. Manuel Trigos Bernal, al sur: 15.00 mts. con C. Manuel Trigos Bernal, al oriente: 10.00 mts. con Pda. de s/n, al poniente: 10.00 mts. con C. Canuto Camacho. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 221069/1826/2012, C. HECTOR ANGELES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: privada de Pedro Cortés, s/n, Barrio de Santa María, de esta comunidad de San Pablo Autopan, Municipio de: Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.10 metros con Marina Gómez, al sur: 11.00 metros con Miguel Obispo Hernández, al oriente: 17.00 metros con Yazmín Vélez Prezas, al poniente: 17.00 metros con privada de Pedro Cortés de 7.00 mts. Superficie aproximada de: 187.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O S**

Exp. 97/96/2012, C. CLARA SANTAMARIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: domicilio bien conocido s/n., de Santa María, Municipio de: San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 12.00 mts. con zanja medianera, al sur: 12.00 mts. con Bertha Torres, al oriente: 18.00 mts. con Jorge León Arzate, al poniente: 18.00 mts. con Juan Martínez Reyes. Superficie aproximada de: 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 1 de marzo de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 53/52/2012, C. FRANCISCO MAYA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Av. de los Insurgentes s/n, Villa Cuauhtémoc, Municipio de: Otzoloitepec, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 66.00 mts. con Av. de los Insurgentes, al sur: 58.30 mts. con C. Isabel Jalpa Díaz, al oriente: 32.90 mts. con José Antonio Maya Guadarrama. Superficie aproximada de: 957.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 1 de marzo de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O S**

Exp. 10/10/13, C. VERONICA GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Hermenegildo Galeana s/n, actualmente calle Bicentenario de la Independencia s/n, San Pedro Tlaltizapán, Municipio de: Santiago Tianguistenco, Distrito de: Tenango del Valle, México; mide y linda: al norte: 12.08 mts. colinda con Jesús Parra Reyes, al sur: 12.08 mts. colinda con calle privada, al oriente: 24.00 mts. colinda con Verónica García Alvarez, al poniente: 24.00 mts. colinda con Pedro López Villamares. Superficie aproximada de: 289.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 05 de marzo de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 9/09/2013, C. IRMA GUERRERO VILLAMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana sin número, actualmente calle Bicentenario de la Independencia s/n, San Pedro Tlaltizapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: dos líneas: 5.58 metros y colinda con calle sin nombre, 6.50 metros y colinda con Natividad Nava Sánchez, al sur: 12.08 metros y colinda con Jesús Parra Reyes, al oriente: dos líneas: 12.10 metros con Natividad Nava Sánchez, 11.90 metros y colinda con Clara Valencia López, al poniente: 24.00 mts. y colinda con Verónica García Alvarez. Superficie aproximada de: 211.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 05 de marzo de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O S**

Exp. 198125/1565/2012, BEATRIZ HERNANDEZ GONZALEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fray Servando Teresa de Mier, sin número, San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.40 m con calle Fray Servando Teresa de Mier, al sur: 24.68 m con Juana Hernández Flores, al oriente: 26.60 m con Manuel Romero Cortés, al poniente: 26.45 m con Germán Peña Mendoza. Superficie aproximada de 650.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 198451/1602/2012, REBECA CONTRERAS BERNAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 13, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m con Genaro Contreras Cuéllar, al sur: 13.50 m con Nicolás Romero, al oriente: 13.50 m con Genaro Contreras Cuéllar, al poniente: 13.50 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 182.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de diciembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 205420/1680/2012, RAFAELA GOMEZ FABILA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Rayuela", actualmente calle sin nombre, Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con María Félix Fabila Vázquez, al sur: 12.50 m con calle Francisco Villa, al oriente: 20.00 m con Luis Shate Antonio, al poniente: 20.00 m con María Félix Fabila Vázquez. Superficie aproximada 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 205419/1688/2012, SONIA RANGEL MEJIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jade, s/n, Col. La Joya, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10 m con calle Jade, al sur: 10 m con Mario García Vilchis, al oriente: 26.6 m con Sr. Pascual Orozco, al poniente: 26.6 m con Sr. Cayetano López González. Superficie aproximada 266 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 212436/1733/2012, SILVIA CATALINA MENDOZA NORIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia El Arenal, Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con Guadalupe García, al sur: 9.00 m con privada sin nombre, al oriente: 17.00 m con José Luis Carbajal, al poniente: 17.00 m con Ana Laura Cabrera Durán. Superficie aproximada 153 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 3 de diciembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 198493/1596/2012, SOFIA GONZALEZ ACEVEDO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya, sin número, Colonia La Joya, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.16 m con Fermina Guadalupe Morales Morán, al sur: 9.10 m con Ma. Cruz González Acevedo, al oriente: 9.50 m con calle La Joya, al poniente: 11.50 m con Ma. Carmen González Acevedo. Superficie aproximada 114.63 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 204292/1659/2012, HECTOR MARTIN RAMIREZ ARRIAGA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Insurgentes s/n, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Insurgentes, al sur: 9.00 m con Alfonso Ramírez Arriaga, al oriente: 17.00 m con Ascensión Pedral, actualmente colinda con José Antonio González Castillo, 9.92 m con Raúl Garduño Cruz y 7.08 m con Ascensión Pedral, actualmente colinda con José Antonio González Castillo, al poniente: 34.00 m con Alfonso Ramírez Arriaga. Superficie aproximada de 306.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de diciembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 213191/1747/2012, C. JOSE ERNESTO MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Nicolás Bravo en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m en dos líneas, una de 14.50 m con Samuel Castillo Martínez y la segunda de 15.50 m con Rafaela Castillo Hernández, al sur: 30.00 m con Noé Martínez Castillo, al oriente: 16.23 m con Leticia Castillo Hernández, al poniente: 16.23 m con Raúl Castillo Salcedo. Superficie aproximada de 486.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de febrero de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 213190/1751/2012, C. NOE MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con José Ernesto Martínez Castillo, al sur: 30.00 m colinda con María Esther Martínez Castillo, al oriente: 16.23 m colinda con Leticia Castillo Hernández, al poniente: 16.23 m colinda con Raúl Castillo Salcedo. Superficie aproximada de 486.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-16, 19 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, VOLUMEN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES** de fecha dos de abril de dos mil trece, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ESTELA VALENCIA BARRAGAN** que formaliza el señor **CARLOS AGUILAR GUDIÑO**, en representación de la sucesión Intestamentaria a bienes de su madre la señora **MARIA LUISA ESTELA GUDIÑO VALENCIA** y los señores **SERGIO FEDERICO, ARTURO y JORGE ALBERTO**, todos de apellidos **GUDIÑO VALENCIA** por su propio derecho y en su carácter de hijos de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México a doce de abril de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ P.-RUBRICA.  
1739.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **5,029 (CINCO MIL VEINTINUEVE)** del volumen **132 (CIENTO TREINTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 25 de febrero de 2013, los señores **EVELYN OLASCOAGA NAVARRO, OLGA VIRGINA OLASCOAGA NAVARRO, JAIME OLASCOAGA NAVARRO y GEOVANNY OLASCOAGA NAVARRO**, Ante Mí, **EL REPUDIO DE HERENCIA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN LAS SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA ELENA NAVARRO MERCADO**; así como la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA ELENA NAVARRO MERCADO**; la señora **ELEINE OLASCOAGA NAVARRO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA** y de igual manera los señores **JAIME OLASCOAGA MANILLA y ELEINE OLASCOAGA NAVARRO ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de marzo de 2013.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139  
DEL ESTADO DE MEXICO.

454-A1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **4,954 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)** del volumen **131 (CIENTO TREINTA Y UNO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 30 de enero de 2013, la señora **MARLEM PICHARDO**

**GONZALEZ**, Ante Mí la **RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSE VICENTE NARANJO GUTIERREZ**; y de igual manera la señora **MARLEM PICHARDO GONZALEZ ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEA Y HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 06 de marzo de 2013.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139  
DEL ESTADO DE MEXICO.

454-A1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **5,052 (CINCO MIL CINCUENTA Y DOS)** del volumen **133 (CIENTO TREINTA Y TRES)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **06 de marzo de 2013**, los señores **LUIS ENRIQUE, HECTOR FEDERICO, ANA ERIKA y MARI CARMEN ALETIA**, todos de apellidos **ARAGON JIMENEZ**, Ante Mí, la **RADICACION DE LA SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES** de los señores **ENRIQUE ARAGON GUZMAN y CARMEN JIMENEZ HERNANDEZ**; de igual manera los señores **LUIS ENRIQUE, HECTOR FEDERICO, ANA ERIKA Y MARI CARMEN ALETIA**, todos de apellidos **ARAGON JIMENEZ ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**, y el señor **LUIS ENRIQUE ARAGON JIMENEZ ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA** quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por los Autores de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de marzo de 2013.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139  
DEL ESTADO DE MEXICO.

454-A1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 45,652**, fecha **13 de Febrero del 2013**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Yolanda Posadas Yáñez**, también conocida como **Yolanda Posadas de Díaz González**, que otorgó la señora **Yolanda Posadas Yáñez**, también conocida como **Yolanda Posadas de Díaz González**, en su carácter de **"Unica y Universal Heredera"** y **"Albacea"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 04 de Marzo de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

454-A1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **45,543**, fecha **22 de Enero del 2013**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Zeferina Raquel Campos**, que otorgó el señor **Benjamín Zepeda Almanza**, en su carácter de "**Unico y Universal Heredero**" y la **Aceptación del cargo de "Albacea"** que otorgó el señor **Julio Alberto Zepeda Almanza**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 04 de Marzo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.  
454-A1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **45,777**, fecha **13 de Marzo del 2013**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jesús Cuenca Núñez**, que otorgan los señores **Fernando e Irma Graciela, de apellidos Cuenca Moreno y la Renuncia y la Designación de albacea** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de Marzo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.  
454-A1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **45,775**, fecha **13 de Marzo del 2013**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María del Carmen Moreno Ramos**, que otorgan los señores **Fernando e Irma Graciela**, de apellidos **Cuenca Moreno y la Renuncia y la Designación del cargo de albacea**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de Marzo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.  
454-A1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **45,375**, de fecha **11 de Diciembre del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes de la señora María Magdalena Márquez Avila**, que otorgaron los señores **Jorge Alberto, José Sergio, Luis Octavio y Rosa Laura**, de apellidos **Silva Márquez**, en su calidad de "**Unicos y Universales Herederos**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de Marzo del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

454-A1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 102,563 Volumen 2,493, de fecha 08 de Abril de 2013, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA SABINA GONZALEZ TAMAYO (quien también utilizó el nombre de MARIA SABINA GONZALEZ, SABINA GONZALEZ y SABINA GONZALEZ TAMAYO), que otorgaron los señores BRAULIO PAREDES LARA (hoy su sucesión) por conducto de su Albacea y Heredera la señora JUANA PAREDES GONZALEZ, por su propio derecho y la señora OLGA PAREDES GONZALEZ, por su propio derecho y en representación de los señores JOSE LUIS, LETICIA, JOEL, JORGE, RAFAEL, VELIA y MARIA GUADALUPE todos de apellidos PAREDES GONZALEZ, el primero en su calidad de cónyuge y los segundos en su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores BRAULIO PAREDES LARA (hoy su sucesión) por conducto de su Unica y Universal Heredera la señora JUANA PAREDES GONZALEZ, JOSE LUIS, LETICIA, JOEL, JORGE, RAFAEL, OLGA, VELIA y MARIA GUADALUPE todos de apellidos PAREDES GONZALEZ, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

255-B1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 102,544, Volumen 2,494, de fecha 5 de Abril de 2013, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora IGNACIA VALERIO GUILLEN, que otorgaron los señores ANASTASIO AGUILAR BAHENA (también conocido como ANASTASIO AGUILAR BAHENA), VIRGINIA, SAUL, JAVIER, ROGELIO y GRISELDA todos de apellidos AGUILAR VALERIO, el primero de los mencionados en su calidad de Cónyuge Supérstite y los cinco últimos en su calidad de descendientes en primer grado del de Cujus, que son los únicos con derecho para heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de ANASTASIO AGUILAR BAHENA (también conocido como ANASTASIO AGUILAR BAHENA), SAUL, JAVIER, ROGELIO y GRISELDA todos de apellidos AGUILAR VALERIO, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
 RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

255-B1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 102,474, Volumen 2,494, de fecha 26 de Marzo de 2013, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MARIO REYES MORALES, que otorgaron los señores MARIA HORTENSIA HERNANDEZ LOPEZ, DAVID y MARIANA GUADALUPE, ambos de apellidos REYES HERNANDEZ, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, del de Cujus manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
 RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

255-B1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**
**PRIMERA PUBLICACION**

Mediante expediente 1031/12, radicando ante el JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de Doña MARIA TRINIDAD CRUZ BAUTISTA promovido por Don JORGE ALEJANDRO SANTOS CRUZ, se le reconoció a este último, sus derechos hereditarios y se le designo UNICO y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA en dicha Sucesión, quien aceptó y protestó el cargo conferido, manifestando que procederá a formular el inventario parcial y adjudicación correspondiente ante el Suscrito Notario.

Los Reyes La Paz, Edo. de Mex., a 26 de marzo del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. PAUL NAME NEME.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NO. 79  
 ESTADO DE MEXICO.

254-B1.-16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcoyotl, hace constar por escritura número "84,383" ante mí, el día veintuno de marzo del dos mil trece, se redicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ELVIRA HILARIA MEJORADA BARRANCO TAMBIEN CONOCIDA COMO ELVIRA MEJORADA BARRANCO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN LOS SEÑORES ROGELIO Y AMALIA DE APELLIDOS ARROYO MEJORADA, EL PRIMERO DE ELLOS EN SU CARACTER DE ALBACEA Y HEREDERO Y LA ULTIMA EN SU CARACTER DE HEREDERA DE DICHA SUCESION, QUIENES ACEPTARON SUS NOMBRAMIENTOS HECHAS A SU FAVOR.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN  
 BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

1730.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 13,220 (trece mil doscientos veinte), del Volumen CCC (trescientos), el día 2 de abril del dos mil trece, los señores GRACIELA MARIA de las MERCEDES, RODOLFO, SERGIO MANUEL, LOURDES, ALMA MARIA ANTONIETA, SILVIA GUADALUPE y SUSANA, todos de apellidos CARDENAS BARRAZA, repudiaron la herencia del señor RODOLFO SEGURA CARDENAS, quien solía usar los nombres de RODOLFO CARDENAS SEGURA y RODOLFO CARDENAS. La señora MERCEDES BARRAZA CABIEDES representada por su apoderada legal señora SUSANA CARDENAS BARRAZA, quedó designada UNICA y Universal Heredera, quien aceptó la herencia y la señora SUSANA CARDENAS BARRAZA aceptó el cargo de Albacea y protestó su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones presento inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 02 de abril del 2013.

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.  
 LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1720.-16 y 25 abril.

**COSTA DE MALAGA, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto en la Cláusulas Cuadragésima Primera, Cuadragésima Novena, Quincuagésima y Quincuagésima Tercera de los estatutos sociales de Costa de Málaga, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), así como en los artículos 180, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM"), los señores José Luis de la Torre Mancera, Edgar Aquilés Guzmán Pineda y Enrique Ruiz Barbier, en su carácter de miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, convocan a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Asamblea") que tendrá lugar el día 30 de abril de 2013 a las 11:00 horas en el "Hotel Fiesta Inn Cuautitlán", ubicado en Avenida Chalma esquina Autopista México-Querétaro, lote ocho, Colonia Jardines de La Hacienda Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**"ORDEN DEL DIA**

- I.- Informe anual del Consejo de Administración, respecto de las operaciones de la Sociedad y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2012, previo informe anual del Comisario de la Sociedad correspondiente al mismo ejercicio social, a efecto de dar cumplimiento a la Cláusula Quincuagésima Tercera de los estatutos sociales, así como a los artículos 172 y 166 fracción IV de la LGSM, respectivamente.
- II.- Designación de delegados especiales para formalizar, y en su caso, ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.
- III.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea".

José Luis de la Torre Mancera  
Presidente  
(Rúbrica).

Edgar Aquilés Guzmán Pineda  
Secretario  
(Rúbrica).

Enrique Ruiz Barbier  
Tesorero  
(Rúbrica).

Cuautitlán Izcalli, a la fecha del día de su publicación.

1737.-16 abril.

**CLUB ATLA VILLA S.A. DE C.V.  
ATLACOMULCO, MEXICO  
PRIMERA CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 18:30 HRS. DEL DIA 3 DE MAYO 2013, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN ISAIAS MONROY CRUZ S/N, EN EL FRACCIONAMIENTO ATLA VILLA, EN ATLACOMULCO, EDO. DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 2.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 2012-2013.
- 3.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO SOCIAL 2012.
- 4.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL 2012.
- 5.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL INCREMENTO EN LAS CUOTAS DE MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO 2013.

LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR MEDIO DE UN MANDATARIO NOMBRADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN CASO DE QUE NO EXISTA EL QUORUM NECESARIO PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA, ESTA PUBLICACION PRODUCE EFECTOS DE SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ASAMBLEA A QUE SE CONVOCA SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 19:00 HRS. DEL DIA 3 DE MAYO 2013, EN EL MISMO LUGAR Y BAJO EL MISMO ORDEN DEL DIA.

ATLACOMULCO, EDO. DE MEXICO, ABRIL 2013.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. RENE MAURICIO DIAZ CAMACHO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

064-C1.-16 abril.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

FE DE ERRATAS

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México 2013, publicado en la Gaceta de Gobierno No. 64 con fecha, Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de abril de 2013, página 24 en el apartado de Transitorios último párrafo.

DICE:

Las presentes Reglas de Operación y Convocatoria 2013, del Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, fueron autorizadas en Sesión Ordinaria del Comité Técnico por **FIPASAHM 20-03-2013/31 en fecha 20 de marzo de 2013**, en la Ciudad de Metepec, Estado de México, con lo cual dejan sin efecto a las Reglas de Operación aprobadas mediante acuerdo FIPASAHM 13/031/002 de fecha 20 de marzo de 2013.- El Director General de la Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México (PROBOSQUE).

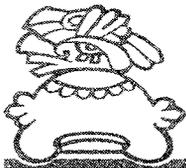
DEBE DECIR:

Las presentes Reglas de Operación y Convocatoria 2013, del Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, fueron autorizadas en Sesión Ordinaria del Comité Técnico por **FIPASAHM 20-03-2013/31 y el acuerdo FIPASAHM 13/031/002 en fecha 20 de marzo de 2013, en la Ciudad de Metepec, Estado de México, con lo cual dejan sin efecto a las Reglas de Operación aprobadas mediante acuerdo FIPASAHM 12/026/01 de fecha 09 de febrero de 2012.**- El Director General de la Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México (PROBOSQUE).

ATENTAMENTE

ING. RAÚL GALINDO QUIÑONEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PROBOSQUE  
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL FIPASAHM  
(RUBRICA).

1719.-16 abril.



**Mercado, Izcalli Ecatepec, I. Verdes  
44-03, S.A. de C.V.**

Adherido a la Coordinación del Transporte A.C.

ECATEPEC, MEX., A 10 DE ABRIL DE 2013.

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS DE ESTA EMPRESA, ASI COMO EN LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES. SE CITA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE ESTA EMPRESA, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11:00 HRS. EN RETORNO JAZMINES No. 50 FRACC. IZCALLI ECATEPEC EDO. MEX. BAJO EL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
  - 2.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR
  - 3.- INFORME DE TESORERIA
  - 4.- INFORME DE TRABAJO CONSEJO DE ADMINISTRACION
- ESPERANDO CONTAR CON SU ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD LES DAMOS LAS GRACIAS.

ATENTAMENTE

NETZAHUALCOYOTL ZAMORA CHUY  
PDTE. CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

452-A1.-16 abril.



UNIÓN DE TRANSPORTISTAS, SERVICIOS COLECTIVOS Y AUTOMOVILES  
DE ALQUILER DE COACALCO Y DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V.  
R 44-04 Y 44-11 "ESTADO DE MEXICO" R 44-04 Y 44-11  
R.F.C. UTS880905M51 D.G.T.T. CLAVE AR-44-04-4411-AAC-00051-98



UNION DE TRANSPORTISTAS, SERVICIOS COLECTIVOS Y AUTOMOVILES  
DE ALQUILER DE COACALCO Y DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

R 44-04 Y 44-11 "ESTADO DE MEXICO" R 44-04 Y 44-11

R. F. C. UTS880905M51 D.G.T.T. AR-4404 – 44-11-AAC-00051-98

**A TODOS LOS SOCIOS DE LA SERIE "A"**

**De la "Unión de Transportistas, Servicios Colectivos y Automóviles  
de Alquiler de Coacalco y del Estado de México" S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E S**

Con fundamento en los Estatutos de la Unión, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos Ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo día sábado 27 de Abril de 2013, en el domicilio de costumbre, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Framboyanes número 29, frente al edificio L – 13, C. del Conjunto Granjas Coor (la calle paralela a la Av. del Parque) a las 10:30 horas, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento del Presidente de la Asamblea, el Secretario y de Dos escrutadores.
- 3.- Certificación del Capital presente.
- 4.- Lectura del Acta anterior.
- 5.- Información Financiera y Administrativa.
- 6.- Información de los avances del MEXIBUS, modificaciones que tendrán los derroteros de las Rutas, sustitución de unidades fuera de norma en un plazo no mayor a 6 (seis) meses.
- 7.- Cuentas por cobrar, y en su caso modificación del padrón vehicular.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Acuerdos.
- 10.- Clausura de la Asamblea.

Se solicita que su asistencia sea muy puntual, ya que solo se darán 15 minutos de tolerancia.

Coacalco de B., Estado de México, a 09 de Abril de 2013.

**ATENTAMENTE**

LUIS AGUILAR AMEZCUA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

452-A1.-16 abril.